



Negociado: Recursos Humanos

ANUNCIO

La Cuarta Teniente de Alcaldía y Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto 216/2020, de 4 de febrero, que a continuación se transcribe:

Decreto sobre aprobación de la contratación de un/a técnico/a de integración social para la sustitución de una trabajadora en situación de incapacidad temporal para la realización del Programa Ocupacional FAISEM del Área de Bienestar Social , mediante oferta genérica al SAE.-

Visto que con fecha 9 de enero de 2020, se emite informe de necesidades del Departamento de Bienestar Social, sobre la contratación de un/a técnico/a en integración social a jornada parcial y tiempo indefinido para la sustitución de una trabajadora en situación de incapacidad temporal para la realización del Programa Ocupacional FAISEM del departamento de Bienestar Social.

Visto que con fecha 14 de enero de 2020 se dicta Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de RR HH sobre inicio del expediente instando a la Jefatura del Negociado de RR HH para que elabore una propuesta del procedimiento a seguir para la contratación de un/a técnico/a de integración social para la sustitución de una trabajadora en situación de incapacidad temporal para la realización del Programa Ocupacional FAISEM del Área de Bienestar Social.

Visto que con fecha 3 de febrero de 2020, el Departamento de Intervención practica retención de crédito.

Visto el informe de la Jefa del Negociado de RR HH de fecha 21 de enero de 2020 y el informe del Sr. Interventor de Fondos Municipal de 3 de febrero de 2020 al respecto y el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía:

HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la contratación de un/a técnico/a de integración social para la sustitución de una trabajadora en situación de incapacidad temporal para la realización del Programa Ocupacional FAISEM, según lo establecido en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río, para el Departamento de Bienestar Social, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

250C 1240 9607 55DF E42F



(250)C1240960755DFE42F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 4/2/2020



DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Técnicos en Integración Social (Código: 37131069).
Nº DE PUESTOS	1
JORNADA	Parcial (75%).
DEPARTAMENTO	Bienestar Social.
TITULACIÓN	Formación profesional grado superior en Integración Social.
DURACIÓN	Hasta la finalización de la causa de la sustitución de D^a Carmen María Angulo Rodríguez por incapacidad temporal y la posible ampliación para los permisos de vacaciones- asuntos propios e incapacidad permanente.

Segundo.- Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Tercero.- Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

Titular 1: Dña. Rosario García Jiménez – Directora de Servicios Sociales y Salud.

Suplente 1: Dña. M^a Reyes Ruiz García – Asesoría Jurídica .

Titular 2: Dña. Rafaela Sánchez Fernández – Técnica de Recursos Humanos Municipales.

Suplente 2: . M^a Isabel Rodríguez Balmón, Psicóloga .

Titular 3: D. Ángel Francisco Peso Mena, Administrativo .

Suplente 3: Dña. M^a Belén Fuentes Almenara, Auxiliar Administrativo.

Asesora: Dña. Belén Vanesa Florido Godoy, Jefa de Personal del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Cuarto.- Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los/las candidatos/as en el apartado de cursos, jornadas, seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, las siguientes:





- Intervención educativa y social.
- Atención a las unidades de convivencia (familia, grupal y comunitaria).
- Habilidades sociales y de comunicación.
- Intervención, integración e Inserción social.
- Mediación y gestión de conflictos.
- Primeros Auxilios y atención sociosanitaria.
- Promoción de la Autonomía personal y cuidado personal.
- Programas de Animación Sociocultural.
- Formación en diseño, planificación y evaluación de programas de intervención social.
- Igualdad

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Ilre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

